



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE DOTACIÓN

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Fundación solicitante:	NIF:
Representada por: Nombre y apellidos	Nº REGISTRO:
con NIF o Pasaporte: en su condición de:	

2. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE:	
<input type="checkbox"/>	Desembolso sucesivo de la dotación inicial.
<input type="checkbox"/>	Aumento de la dotación.
<input type="checkbox"/>	Disminución de la dotación.
A esta solicitud se acompañan los siguientes DOCUMENTOS:	
<input type="checkbox"/>	Escritura pública de la realidad de las aportaciones a la dotación (copias autorizada y simple, o copia autorizada electrónica con CSV).
<input type="checkbox"/>	En el caso de disminución de la dotación, será preciso acreditar la autorización previa del Protectorado.
OTROS DOCUMENTOS	
<input type="checkbox"/>	Autorización previa/comunicación del Protectorado en virtud del artículo 17 del R.D. 1337/2005.
<input type="checkbox"/>	

3. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN

A efectos de notificación, el interesado señala los siguientes datos:		
Nombre y apellidos o denominación social:	NIF:	
Domicilio de notificación (Avda., calle o plaza y número)	Localidad	Código Postal
Provincia	País	Teléfono
Correo electrónico (se enviarán los avisos de notificaciones electrónicas)*:		

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, solicito la **inscripción de dotación** señalada.

Lugar y fecha	Firma (En caso de representación también se deberá aportar autorización o poder, así como fotocopia del NIF del representado y NIF del representante)

*Según el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos. En todo caso **las personas jurídicas, como las fundaciones, están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas** para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Por lo tanto, **las notificaciones relativas a este procedimiento se realizarán de forma electrónica en la Dirección Electrónica Habilitada Única, cuyo acceso es <https://dehu.redsara.es>**. Aunque se enviará un aviso al correo electrónico facilitado, se recomienda visitar esta dirección periódicamente para comprobar si hay alguna notificación.